

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS – SESIÓN EXTRAORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado,

Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las catorce horas del día catorce de septiembre de dos mil veintidós, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Julio César Pinto; Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. **Considerando** que Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria, no ha asistido a la sesión, el Alcalde Municipal propone al pleno nombrar como Regidora Propietaria en la presente sesión a Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente, en sustitución de Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y municipales y con base al Artículo 41 del Código Municipal, **se aprueba por unanimidad la propuesta.** Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al acta número treinta y tres de Sesión Extraordinaria del veintisiete de agosto de dos mil veintidós y al acta número treinta y cuatro de Sesión Extraordinaria del treinta y uno de agosto de dos mil veintidós. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA: a)** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de ///, Presidenta de Directivos de la Colonia Casa Blanca, de fecha 09 de agosto de 2022 y recibida en la Secretaría el 12 de septiembre de 2022; en la que en síntesis, solicita material de construcción ya que se encuentran en diferentes riesgos por causa de la situación climática. Han visto como los caminos de acceso a su colonia están súper deteriorados y es un riesgo para las personas adultas mayores el poder caminar en un acceso en mal estado. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Directivos de la Colonia Casa Blanca y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen inspección y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. b)** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de la directiva en formación de la Colonia San Vicente de Paul, San Salvador, Barrio San Sebastián, Sector Los Alpes, de fecha 22 de agosto de 2022 y recibida en la Secretaría

**Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de //
// y se remitirá a la Gerencia Financiera y a la Unidad de Auditoría Interna para que realicen análisis
y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para
efecto de verificación. f) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de
//, Departamento de Cobros de Claro El Salvador, de fecha 07 de septiembre de
2022 y recibida en la Secretaría el 12 de septiembre de 2022; en la que en síntesis, hacen del conocimiento de
este Concejo el detalle de deuda que tiene la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, por servicios Fijos y Móviles
contratados y que al día 06 de septiembre de 2022 presenta un acumulado de \$17,235.43. Presentan una
propuesta de pagos con el 25% de descuento. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y
Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de // y se remitirá
a la Gerencia Financiera y a la Unidad de Auditoría Interna para que realicen análisis y procedimiento
de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de
verificación. g) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Directiva
Lotificación Lourdes, de fecha 8 de septiembre de 2022 y recibida en la Secretaría el 12 de septiembre de 2022;
en la que en síntesis, solicitan 500 metros de alambre o cable para tendido eléctrico y 6 postes para alumbrado
eléctrico. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida
y conocida la Nota de Directiva Lotificación Lourdes y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y
Gerencia de Servicios Públicos Municipales para que realicen inspección y procedimiento de ley
correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. h) El
Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de //,
Presidente de la Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y Discapacidades Múltiples para la Superación
Integral (ASPCDIMSI), con fecha 09 de septiembre de 2022 y recibida en la Secretaría el 12 de septiembre de
2022; en la que en síntesis, solicita que el Concejo Municipal en base a sus facultades y atribuciones considere
la posibilidad de exonerar si no total en forma parcial el acumulado de impuesto que adeuda a la comuna de
Ciudad Delgado el señor //, de 62 años habitante de la comunidad //, Calle
// Sector #/ Casa #/, del Municipio de Ciudad Delgado, quien es una persona afiliada a esa asociación
y que presenta discapacidad visual ceguera total. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y
Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de // y se remitirá a
la Gerencia Financiera para que realice análisis y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota
consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. 2.- ACUERDOS: Por Unanimidad;
se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I) Que de conformidad al Artículo 203 de la
Constitución de la República y Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo
económico, en lo técnico y en lo administrativo y dicha autonomía se extiende a la libre gestión en materias de
su competencia. II) Que el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal faculta al Concejo a emitir ordenanzas,********

reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal. **III)** Que la Gerencia Administrativa realizó una evaluación a cerca de la movilidad de los empleados municipales que conmemoran los 201 años de independencia patria, que se celebra el día 15 de septiembre de 2022, y la gran mayoría se desplaza hasta sus lugares de origen. Por lo que, en aras de brindar un espacio para movilizarse y visitar a sus familias, para que realicen actividades de sano esparcimiento y así poder mejorar su rendimiento laboral; se solicita puente festivo, destinando el día viernes 16 de septiembre de 2022 como día de descanso y se compensará trabajando en horario normal el día sábado 24 de septiembre de 2022. **IV)** Que todas las unidades de la alcaldía municipal, administrativas y operativas serán objeto de estas disposiciones, a excepción de las unidades que ofrezcan servicios vitales para el funcionamiento y apoyo a las necesidades del municipio. **V)** Que el encargado de realizar la divulgación de esta información será el Departamento de Talento Humano para el conocimiento de todas las unidades y se realicen las coordinaciones correspondientes. Por lo tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y a solicitud de la Gerencia Administrativa, este Concejo Municipal:

ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de puente festivo laboral para el día viernes 16 de septiembre de 2022, en conmemoración del 201 aniversario de Independencia Patria; con la obligación de recuperación en jornada laboral de horario normal el día sábado 24 de septiembre de 2022, para todas las áreas de la municipalidad, a excepción de las unidades que ofrezcan servicios vitales para el funcionamiento del municipio, para lo cual tendrán su respectiva compensación. **2)** Instruir a la Gerencia Administrativa para que por medio del Departamento de Talento Humano se realice la divulgación de dicha información para el conocimiento de todas las unidades que conforman esta Municipalidad. **3)** Instruir a la Unidad de Comunicaciones Municipal para que divulgue la presente disposición a la población. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la República y Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y dicha autonomía se extiende a la libre gestión en materias de su competencia. **II)** Que es muy frecuente dentro de las actividades que son desarrolladas por el Departamento de Registro y Control Tributario de esta municipalidad, tener que identificar si un inmueble o el ejercicio de una actividad comercial, se encuentra dentro de la jurisdicción de Ciudad Delgado, lo anterior para calificarlos tributariamente de manera correcta. **III)** Que es de suma importancia para el Departamento de Registro y Control Tributario el brindar apoyo de orientación dentro del municipio a las diferentes unidades y/o personas de la Municipalidad que trabajan en territorio desarrollando actividades laborales o buscando realizar proyectos en beneficio de las comunidades, entre algunos, Unidad de Gestión de Riesgos, CAM, Unidad Contravencional, Gerencia Social y el mismo Concejo Municipal. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal:

ACUERDA: 1) Autorizar la compra, en el Centro Nacional de Registros, de dos juegos de cada mapa que contiene los límites territoriales entre Ciudad Delgado y los municipios con los que colinda (San Salvador, Mejicanos, Soyapango, Apopa, Cuscatancingo, Ayutuxtepeque y Tonacatepeque), por un valor total de CIENTO

CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$140.00). **2)** Autorizar a la Gerencia Financiera para que por medio del Departamento de Presupuesto realice los ajustes presupuestarios correspondientes, de ser necesarios. **3)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes del Fondo Propio, las cuales se comprobarán con los requisitos del artículo 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **SE HACE CONSTAR QUE:** El Alcalde Municipal solicita que se incorpore a la agenda en este momento un último punto, respecto a la autorización para celebración de fiestas patronales; como se detalla a continuación: **Con Trece Votos a Favor y Un Voto Salvado, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; por parte de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal establece que le compete al Municipio la promoción y organización de ferias y festividades populares. **II)** Vista la proyección de fiestas patronales y proyección de distribución de fondos presentada por la Gerencia Social, para realizarlas en Cantón Calle Real, Colonia Colinas del Norte; Cantón Milingo; Cantón Plan del Pino; y Cantón Arenales, Sector Santa Margarita; incluyendo el presupuesto a provisionar, según siguiente detalle:////////

Fecha Tentativa.	Lugar	Monto
Del 23 de septiembre al 01 de octubre de 2022	Cantón Calle Real, Colonia Colinas del Norte en Honor a Santa Teresita del niño Jesús.	\$ 200.00
Del 25 de septiembre al 02 de octubre de 2022	Cantón Milingo, en Honor a Patrono San Francisco de Asís.	\$ 3,500.00
Del 05 al 09 de octubre de 2022	Cantón Plan del Pino en Honor a Patrona Virgen del Rosario	\$ 700.00
Del 08 al 16 de octubre de 2022	Cantón Arenales, Sector Santa Margarita en Honor a Patrona Santa Margarita de Alacoque.	\$ 400.00
Total		\$ 4,800.00

Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y a solicitud de la Gerencia Social, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar la proyección de fiestas patronales, distribución de fondos y presupuesto para la realización de la celebración de fiestas patronales en los lugares antes detallados, por un monto total de hasta CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,800.00), con financiamiento del 5% correspondiente a Fiestas Patronales. **2)** Autorizar al Alcalde Municipal para que, en nombre de la municipalidad, pueda realizar cualquier tipo de solicitud de donación o aporte de las fiestas patronales, ante persona natural o jurídica. **3)** Autorizar al Jefe de la UACI, para que, oportunamente, realice los procesos necesarios para las adquisiciones de bienes y servicios requeridos, con base en lo establecido en la ley, conforme a los términos de referencia o especificaciones técnicas que se elaboren conjuntamente con la unidad solicitante. **4)** Autorizar al Alcalde Municipal para realizar la Adjudicación de todos los procesos de adquisición y contratación que se generen, incluida las respectivas firmas de contratos y órdenes de compra según sea el caso y la designación de los administradores de los mismos. **5)** Instruir a la Gerencia Financiera para que, por medio del Departamento de Presupuesto, realice los respectivos ajustes presupuestarios, de ser necesario. **6)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones del Fondo 5% de Fiestas Patronales para las adquisiciones de bienes y servicios de las mencionadas celebraciones, las cuales se comprobarán como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que

Versión Pública

hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas con treinta minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Octava Regidora propietaria en sesión

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal